

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO.

INFORMACIÓN GENERAL.	
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
DEPENDENCIA QUE ELABORA LOS ESTUDIOS PREVIOS	GERENCIA
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO	RODRIGO EMILIO DIAZ SERRANO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FECHA	11 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGIA Y LABORATORIO ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. Centro de Salud San Judas Tadeo de Tópaga, como Empresa Social del Estado integrante de la red pública de prestación de servicios de salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna, integral y segura de los servicios de salud a la población usuaria de su área de influencia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y del derecho fundamental a la salud establecido en el artículo 49 de la misma norma superior, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009.

La Ley 1751 de 2015, Estatutaria de Salud, reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, imponiendo a las entidades que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud la obligación de garantizar la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud requeridos por la población. De igual manera, la citada norma establece que corresponde a los prestadores de servicios de salud adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la atención y la disponibilidad de los recursos indispensables para la prestación efectiva de los servicios.

Así mismo, la Ley 100 de 1993 dispone que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, para lo cual resulta indispensable contar permanentemente con medicamentos, dispositivos médicos, material médico quirúrgico, insumos odontológicos y reactivos e insumos de laboratorio clínico necesarios para la atención de los usuarios.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud No. 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, establecen la obligación de garantizar la disponibilidad permanente de medicamentos, dispositivos médicos, insumos y demás recursos requeridos para el funcionamiento de los servicios

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: csetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

habilitados, constituyendo un requisito indispensable para el cumplimiento de los estándares de capacidad tecnológica y científica exigidos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

La E.S.E. Centro de Salud San Judas Tadeo presta servicios de consulta externa, promoción y mantenimiento de la salud, atención de urgencias, odontología, laboratorio clínico y demás actividades asistenciales propias de su nivel de complejidad, por lo que requiere asegurar de manera permanente el abastecimiento de medicamentos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades diagnósticas, terapéuticas, preventivas y de rehabilitación que demanda la población usuaria.

Actualmente, la entidad no cuenta con la capacidad logística, técnica y financiera para producir directamente los medicamentos, dispositivos médicos y demás insumos requeridos para la prestación de los servicios de salud, siendo necesario acudir a proveedores especializados que garanticen el suministro oportuno, continuo y conforme a las especificaciones técnicas y sanitarias exigidas por la normatividad vigente.

La ausencia o insuficiencia de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos odontológicos y de laboratorio puede generar riesgos para la salud y la vida de los usuarios, afectar la continuidad de los tratamientos médicos, limitar la capacidad resolutoria institucional, comprometer el cumplimiento de las condiciones de habilitación y ocasionar deficiencias en la prestación de los servicios de salud a cargo de la entidad.

Por lo anterior, y de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, se evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, oportunidad, seguridad e integralidad en la prestación de los servicios de salud, así como el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que le asisten a la institución como prestadora pública de servicios de salud.

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado del contrato, así como la naturaleza de los servicios requeridos, la modalidad aplicable será la contratación directa por prestación de servicios profesionales, conforme al Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud San Judas Tadeo.

En conclusión, se justifica plenamente la contratación de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGIA Y LABORATORIO ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO, con el fin de dar cumplimiento a las normas sanitarias y de bioseguridad vigentes, así como a los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGIA Y LABORATORIO ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO.

2.1 CLASIFICACIÓN.

Clasificación UNSPSC	Producto
42290000	PRODUCTOS QUIRURGICOS
51210000	MEDICAMENTOS VARIOS

2.2. Autorizaciones, Permisos y licencias requeridos para su ejecución:

N/A.

2.3 Especificaciones Técnicas:

Conforme a la necesidad planteada por la ESE las condiciones técnicas del objeto del contrato, son las siguientes:

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

E-mail: csetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-6I-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/IVA	V/TOTAL
SANGRE OCULTA CX 25 CASSETES ABBOTT	3	\$ 163.800,00	0%	\$ -	\$ 491.400,00
SYHFILIS CX 40 CASSETES	3	\$ 156.900,00	0%	\$ -	\$ 470.700,00
FRESAS DE DIAMANTE REDONDAS	5	\$ 3.509,00	19%	\$ 3.333,00	\$ 20.878,00
FRESAS DE DIAMANTE REDONDAS GRANDES	5	\$ 3.509,00	19%	\$ 2.667,00	\$ 16.702,00
PRUEBAS RAPIDAS DE HEPATITIS B CX 40 ABBOTT	4	\$ 165.900,00	0%	\$ -	\$ 165.900,00
LACTATO DE RINGER X 500 ML BAXTER L-SB25BE2 FV-02/2027 RS-2020M-002282-R4	10	\$ 4.997,00	0%	\$ -	\$ 49.970,00
LACTATO DE RINGER X 500 ML BAXTER L-SB25KG4 FV-28/05/2029 RS-2020M-002282-R5	40	\$ 4.997,00	0%	\$ -	\$ 199.880,00
CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML BAXTER L-SB25HH17 FV 28/05/2029 RS-2020M-0001117-R4	40	\$ 4.997,00	0%	\$ -	\$ 199.880,00
DICLOFENACO DE 75 MG AMP VITALIS L-A250680 FV-20/09/2027 RS-2022M-0002244-R2	100	\$ 1.077,00	0%	\$ -	\$ 107.700,00
TRAMADOL DE 50 MG AMP VITALIS L-A250889 FV-10/11/2027 RS-2021M-0000733-R2	20	\$ 1.100,00	0%	\$ -	\$ 22.000,00
TRAMADOL DE 100 MG VITALIS L-A250893 FV-10/11/2027 RS-2021N-0013188-R1	20	\$ 1.199,00	0%	\$ -	\$ 23.980,00
SALBUTAMOL INHALADOR DE 100 MG/ML COPLA L-SGB1442 FV-05/2027 RS-2021M-0016287-R1	2	\$ 7.712,00	0%	\$ -	\$ 15.424,00
BECLOMETAZONA DE 50 MG SOL INHALACIO X 200 DOSIS CHALVER L-053525 FV-12/2027 RS-2020M-0002360-R2	1	\$ 11.807,00	0%	\$ -	\$ 11.807,00
SUCCIONADOR NASAL O PERA SUCCIO L-N/R RS N/R KRAMER	1	\$ 27.800,00	19%	\$ 5.282,00	\$ 33.082,00
MÁSCARA LARÍNGEA N.º 5 GOLDEN CARE L-250302339 FV-02/2030 RS-2016DM-00029-R1	2	\$ 39.700,00	19%	\$ 15.086,00	\$ 94.486,00
MÁSCARA LARÍNGEA DE 1.5 GOLDEN CARE L-2503020338 FV-02/2030 RS-2016DM-0000294-R2	2	\$ 39.700,00	19%	\$ 15.086,00	\$ 94.486,00
EUCIDA X 240 ML EUFAR L-250816 FV-08/2028 RS-2023DM-0027944	6	\$ 19.648,00	0%	\$ -	\$ 117.888,00
AGUA DESTILADA EN GALÓN X 3800 ML GLOBALDENT L-24092025 FV-24/03/2027 RS-2010021665-R5	2	\$ 15.700,00	0%	\$ -	\$ 31.400,00
ALCOHOL GALÓN X 3800 ML OSA L-8356 FV-09/2027 RS-2020M-009828-R2	4	\$ 54.894,00	0%	\$ -	\$ 219.576,00
BOLSA PARA ESTERILIZAR MEDIANA 90X260 CM SELECTODENT L-20250728 FV-07/2030 RS-2022DM-0025655	8	\$ 31.659,00	19%	\$ 48.121,68	\$ 301.393,68
JERINGAS DE 5 CC X 21G X 1 1/2 CX100 ETERNAL L-20250602 FV-01/06/2030 RS-2023M-0001569-R2	2	\$ 29.800,00	19%	\$ 11.324,00	\$ 70.924,00
JERINGAS DE 3 CC X 21G X 1 1/2 CX100 ETERNAL L-20250625 FV-24/06/2030 RS-2023M-0001569-R3	2	\$ 29.000,00	19%	\$ 11.020,00	\$ 69.020,00

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/IVA	V/TOTAL
SÁBANAS DE 1X2 MTS L-0725R FV-07/2030 RS-2019002511	100	\$ 5.673,00	19%	\$ 107.787,00	\$ 675.087,00
GASA ROLLO X 100 YDAS L-HD202506 FV-14/06/2030 RS-2017DM-000734-R1	1	\$ 91.500,00	0%	\$ -	\$ 91.500,00
PAPEL CREPADO ROLLO 60 X 100 MTRS NEW ESTETIC L-YIPAK05-24063 FV-16/09/2029 RS-2015DM-0013603	2	\$ 142.700,00	19%	\$ 54.226,00	\$ 339.626,00
FIJADOR CITOLÓGICO X 150 ML KRAMER L-250600 FV-06/2027 RS N/R	1	\$ 29.800,00	19%	\$ 5.662,00	\$ 35.462,00
ESPARADRAPO FIXOMULL N.º 15X10 NORSTRAY Y N L-10818-1 FV-09/09/2027 RS-2018DM-0018448	2	\$ 47.900,00	0%	\$ -	\$ 95.800,00
KIT CITOLÓGICO ESPÉCULO TALLA S, LÁMINA ESMERILADA, CEPILLO Y ESPÁTULA TALLA S BIOPLAST L-10090925 FV-09/2030 RS-2017DM-0016108-2016DM-0000121-R1-2019DM-0003922-R1	50	\$ 3.200,00	19%	\$ 30.400,00	\$ 190.400,00
KIT CITOLÓGICO ESPÉCULO, LÁMINA ESMERILADA, CEPILLO Y ESPÁTULA TALLA S BIOPLAST L-10261125 FV-11/2030 RS-2017DM-0016108-2016DM-0000121-R1-2019DM-0003922-R2	50	\$ 2.998,00	19%	\$ 28.481,00	\$ 178.381,00
EQUIPOS MACROGOTEO ETERNAL L-20250827 FV-16/08/2030 RS-2025DSM-0013688-R1	100	\$ 1.595,00	0%	\$ -	\$ 159.500,00
ALGODÓN EN TORUNDAS X 500 UND MK L-2507134 FV-06/2030 RS-2017DM-0002353-R1	4	\$ 47.800,00	0%	\$ -	\$ 191.200,00
CÁNULA PARA OXÍGENO ADULTO ETERNAL L-20241225 FV-24/12/2029 RS-2021M-0024024	100	\$ 2.190,00	19%	\$ 41.610,00	\$ 260.610,00
CÁNULA PARA OXÍGENO PEDIÁTRICO BOPLAST L-100509 FV-09/2027 RS-2016DM-0000161-R12	20	\$ 2.190,00	19%	\$ 8.322,00	\$ 52.122,00
HUMIDIFICADORES DE OXÍGENO BIOPLAST L-10181225 FV-12/2030 RS-2017DM-0000413-R1	20	\$ 9.058,00	19%	\$ 34.420,40	\$ 215.580,40
VENDA ELÁSTICA DE 6X5 CM MEDICAL S L-VEN1225 FV-12/2030 RS-2017DM-0016044	8	\$ 2.893,00	0%	\$ -	\$ 23.144,00
VENDA ELÁSTICA DE 4X5 CM MEDICAL S L-VEN1225 FV-12/2030 RS-2017DM-0016044	6	\$ 2.025,00	0%	\$ -	\$ 12.150,00
BAJALENGUA PX 20 INCOMA L-042025	10	\$ 2.900,00	19%	\$ 5.510,00	\$ 34.510,00
TUBOS VACUTAINER TAPÓN LILA DE 4 ML CX100 ETERNAL L-25100 FV-09/10/2027 RS-2025DM-0014190-R1	5	\$ 57.800,00	19%	\$ 54.910,00	\$ 343.910,00
TUBOS VACUTAINER TAPÓN AMARILLO X 6 ML CX100 ETERNAL L-251001 FV-09/10/2027 RS-2025DM-0014190-R2	12	\$ 69.997,00	19%	\$ 159.593,16	\$ 999.557,16
AGUJAS VACUTAINER 21G X 1 1/2 CX100 ETERNAL L-20250821 FV-20/08/2030 RS-2023DM-0001569-R2	6	\$ 43.078,00	19%	\$ 49.108,92	\$ 307.576,92
TORNIQUETE DE AVILLA	1	\$ 17.800,00	19%	\$ 3.382,00	\$ 21.182,00

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esctopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/IVA	V/TOTAL
PRUEBAS RÁPIDAS DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CX 25 UND WONFO LUMIRA L-W030509003 FV-11/09/2027 RSA-2019RD-0005352	4	\$ 179.800,00	0%	\$ -	\$ 719.200,00
LÁMINAS PORTA OBJETOS CX50 CITOPLUST L-251445 FV-02/2027 RS-N/R	10	\$ 6.997,00	19%	\$ 13.294,30	\$ 83.264,30
TUBOS MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA CX 100 VITREX L-2903422 FV-31/03/2029 RS-N/R	4	\$ 26.700,00	19%	\$ 20.292,00	\$ 127.092,00
CREATININA DE 4X50 ML BIOSYSTEM L-0002976 FV-30/04/2028 RS-2016-RD-0003609	2	\$ 187.300,00	0%	\$ -	\$ 374.600,00
PASTAS PARA PROFILAXIS X 50 GRM EUFAR L-251001 FV-10/2029 RS-2016DM-001587-R2	2	\$ 19.978,00	19%	\$ 7.591,64	\$ 47.547,64
IONOMER I DE VIDRIO FIJI II FUJI L-24072312 FV-22/07/2027 RS-2018DM-0002129-R1	1	\$ 243.756,00	0%	\$ -	\$ 243.756,00
MICROAPLICADORES PX 100 L-20230016 FV-14/09/2027 RS-2024DM-0028408	2	\$ 12.267,00	19%	\$ 4.661,46	\$ 29.195,46
ALVOFAR X 10 GRM EUFAR L-250527 FV-05/2028 RS-2022DM-0026219	1	\$ 94.700,00	0%	\$ -	\$ 94.700,00
ESPONJAS HEMOSTÁTICA GELATAMI CX 20 ROECO L-N03722 FV-28/02/2027 RS-2022DM-0000814-R2	1	\$ 146.217,00	0%	\$ -	\$ 146.217,00
BARNIZ DE FLÚOR X 10 GRM COLGATE L-102501 FV-09/2028 RS-2019DM-0003491-R1	4	\$ 169.300,00	19%	\$ 128.668,00	\$ 805.868,00
HIDRÓXIDO DE CALCIO LIFE KERR L-12637352 FV-29/04/2027 RS-2019DM-004109-R2	1	\$ 152.548,00	0%	\$ -	\$ 152.548,00
RESINA DE FOTOCURADO Z-250 B2 X 4 GRM 3M L-12102658 FV-14/01/2028 RS-2019DM-0020624	2	\$ 89.997,00	0%	\$ -	\$ 179.994,00
RESINA DE FOTOCURADO Z-250 A1 X 4 GRM 3M L-11821166 FV-15/02/2029 RS-2019DM-0020625	1	\$ 89.997,00	0%	\$ -	\$ 89.997,00
RESINA DE FOTOCURADO Z-250 B2 X 4 GRM 3M L-11923839 FV-18/01/2028 RS-2019DM-0020626	1	\$ 89.997,00	0%	\$ -	\$ 89.997,00
DESMINERALIZANTE EN JERG X 10 GRM EUFAR L-260102 FV-01/2029 RS-2019DSM-0004764-R1	2	\$ 25.700,00	0%	\$ -	\$ 51.400,00
PINCELES PARA APLICAR BARNIZ PX 50 NAL L-N/R RS-N/R FV-N/R	20	\$ 16.700,00	19%	\$ 63.460,00	\$ 397.460,00
AGUJAS DENTALES 30G X1 CX100 L-8H250818 FV-17/08/2030 RSA-2022DM-0025044	4	\$ 37.800,00	19%	\$ 28.728,00	\$ 179.928,00
AGUJAS DENTALES 30G X1 CX100 L-27G X 1 1/2 CX100 L-4H241014 FV-13/10/2029 RS-2022DM-0025044 RSA-2022DM-0025045	4	\$ 37.800,00	19%	\$ 28.728,00	\$ 179.928,00
LIDOCAÍNA 2% CX50 CARP NEW ESTETIC L-031225 FV-12/2027 RS-2019M-000483-R2	4	\$ 107.800,00	0%	\$ -	\$ 431.200,00
LIDOCAÍNA 3% CX50 CAR NEW ESTETIC L-70925 FV-09/2027 RS-2022DM-0002332-R3	2	\$ 129.300,00	0%	\$ -	\$ 258.600,00

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/IVA	V/TOTAL
INDICADORES BIOLÓGICOS GLOBALDENT L-A50605 FV-10/2027 RS-2021DM-0024515	9	\$ 107.800,00	19%	\$ 184.338,00	\$ 1.154.538,00
GASAS ODONTOLÓGICAS PX 200 VITAL MEDIC L-20230827 FV-26/08/2028 RS-2018DM-0018331	15	\$ 6.997,00	0%	\$ -	\$ 104.955,00
FRESAS REDONDAS GRANDES L-202012 FV-N/R RS-2018DM-0018042	40	\$ 4.780,00	19%	\$ 36.328,00	\$ 227.528,00
LIMAS DE LA 1 SERIE DE N-20 EN 25 MM MANY L-N/R RS-2019DM-0004857-R1	4	\$ 53.700,00	19%	\$ 40.812,00	\$ 255.612,00
LIDOCAÍNA EN SPRAY X 180 ML ROPSHON L-250314 FV-10/2028 RS-2016DM-001801-R1	2	\$ 128.100,00	0%	\$ -	\$ 256.200,00
CEMENTO LEET SMIL KIP POLVO Y LÍQUIDO INDENTAL L-0125 01/2028 RS-2020DM-001640-R2	2	\$ 57.828,00	0%	\$ -	\$ 115.656,00
HIDRÓXIDO DE CALCIO X 500 ML PRODONT L-0445502 FV-04/2027 RS-2020DM-9564-R2	2	\$ 20.370,00	0%	\$ -	\$ 40.740,00
HIDRÓXIDO DE CALCIO EN POLVO X 10 GRM PRODONT L-0845PO7 FV-04/2027 RS-2023DM-0027655	2	\$ 14.562,00	0%	\$ -	\$ 29.124,00
INDICADORES QUÍMICOS PX 200 GLOBALDENT L-850529 FV-08/2030 RS-2021DM-0023635	1	\$ 16.700,00	0%	\$ -	\$ 16.700,00
ALGODONES ODONTOLÓGICOS PX 1000 HIGITEX L-06000000523 FV-07/2030 RS-2023DM-001077	6	\$ 42.822,00	0%	\$ -	\$ 256.932,00
LIJA METÁLICA PARA PULIR RESINA NEW ESTETIC L-124704 FV-N/R RS-N/R	—	\$ 28.997,00	19%	\$ -	\$ -
TIRAS DE MILLAR L-02-22 FV-07/2027 RS-20210198851	1	\$ 9.800,00	19%	\$ 1.862,00	\$ 11.662,00
BOLSAS PARA ESTERILIZAR GRANDES L-20250123 FV-01/2030 RS-2022DM-0025655	3	\$ 53.800,00	19%	\$ 30.666,00	\$ 192.066,00
EUCIDA X 240 ML EUFAR L-250816 FV-08/2028 RS-202DM-0027944	5	\$ 19.613,00	0%	\$ -	\$ 98.065,00
JABÓN ENZIMÁTICO BONZYME X 3800 ML EUFAR L-250632 FV-06/2028 RS-2022032020	2	\$ 159.997,00	0%	\$ -	\$ 319.994,00
AGUA ESTÉRIL X 20 LITROS GARRAFA GLOBALDENT L-9226 FV-09/08/2027 RS-2010021605	3	\$ 79.800,00	0%	\$ -	\$ 239.400,00
AGUA ESTÉRIL X 3800 ML GLOBALDENT L-9226 FV-09/08/2027 RS-2010021606	12	\$ 15.700,00	0%	\$ -	\$ 188.400,00
CEPILLOS PROFILÁCTICOS X 144 UND DTM L-2025315001 FV-15/03/2030 RS-2022DM-0025283	2	\$ 69.300,00	19%	\$ 26.334,00	\$ 164.934,00
MANGOS PARA ESPEJO SUPERDENT L-1930 FV-N/R RS-N/R	10	\$ 22.300,00	19%	\$ 42.370,00	\$ 265.370,00
LIMAS NÚMERO 15 EN 25 MM CX6 MAILLEFER L-1934670 FV N/R RS-2024DM-0011509-R1	1	\$ 34.784,00	0%	\$ 6.608,00	\$ 41.392,00
LIMAS NÚMERO 20 EN 25 MM CX6 MAILLEFER L-1897423 FV-N/R RS-2024DM-0011509	1	\$ 34.784,00	0%	\$ 6.608,00	\$ 41.392,00

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO****PROCESO****GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN****FORMATO****ESTUDIOS PREVIOS****CODIGO: A-6I-PR2-F1****VERSIÓN: 02****FECHA: JUNIO 2025**

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	V/IVA	V/TOTAL
ADHESIVO SINGLE BOND 1 X 6 GRAMO - 3M 11862821 FV-07/01/2028 RS-2017M-0017339	1	\$ 257.800,00	0%	\$ -	\$ 257.800,00
EUGENOL DE 15 ML EUFAR L-260303 FV-07/2030 RS- 2021DM-0006270-R1	1	\$ 20.710,00	0%	\$ -	\$ 20.710,00
RESINA Z-250 A3 3M L-13375000 FV-18/09/2028 RS- 2019DM-0020624	1	\$ 89.997,00	0%	\$ -	\$ 89.997,00
DETRALTROL X 60CC INDENTAL L-0225 FV-02/2028 RS-2019DM-0003514	1	\$ 53.980,00	0%	\$ -	\$ 53.980,00
RESINA A3 X 4 GRM 11821168 FV-15/02/2028 RS- 2019DM-0020614	1	\$ 89.997,00	0%	\$ -	\$ 89.997,00

2.4 Obligaciones del Contratista y de la E.S.E.**2.4.1 EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E a lo siguiente:**

Para la debida ejecución el contratista seleccionado cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales del contratista.

1. Suministrar de manera eficaz y oportuna los insumos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia, en los términos y las condiciones pertinentes
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención de LA E.S.E., así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.
3. Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución normal del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a La E.S.E. y a las autoridades competentes de llegarse a presentar
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por La E.S.E, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a La E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares.
7. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
8. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

10. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza.

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Suministrar los insumos con la descripción señaladas en las especificaciones y/o condiciones requeridas por la entidad contratante.
2. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los insumos medico quirúrgicos y de odontología objeto de este contrato.
3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas de acuerdo a la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Reemplazar los insumos que resultan defectuosas, mala calidad, así como el cambio de los insumos que a la fecha del suministro su fecha de vencimiento sea inferior a un año dentro de los quince (15) días siguientes.
5. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor o el área de Farmacia, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
6. Los Insumos deberán ser entregados en las Instalaciones de la ESE.
7. Suministrar los insumos objeto del presente contrato a la ESE dentro de los cinco (05) días siguientes de la solicitud del pedido realizado por parte del supervisor.
8. Cumplir con las políticas de devolución según sea requerido por la entidad contratante.
9. Los insumos se deberán entregar de acuerdo al horario acordado en los protocolos propios de la ESE.
10. Los insumos entregados deberán contar con el correspondiente registro sanitario, expedido por el INVIMA y los laboratorios fabricantes deben contar con la certificación de buenas prácticas de manufactura (B.P.M), como prueba de la calidad de los medicamentos, según lo establecido en el artículo 245 de la ley 100 de 1993 y el Decreto 677 de 1995, en el Decreto 2200 de 2005, Decreto 3100 de 2019, la Resolución de 1403 de 2007, la Resolución 2003 de 2014 y la Circular 013 de 2022 y demás disposiciones concordantes quedando comprometido el oferente a surtir y proveer medicamentos que posean dicha certificación y mantener un stock suficiente de los mismos, que asegure la entrega oportuna y completa de cualquier medicamento que se llegue a requerir.
11. El contratista debe cumplir lo estipulado en el Decreto 677 de 26 de abril de 1995 modificado por el Decreto 2510 del 03 de septiembre de 2003 del Ministerio de Salud y Protección social, sus normas complementarias y a la Resolución 826 del 10 de abril de 2003.
12. Los medicamentos para suministrar deben cumplir con las Especificaciones Técnicas de Farmacopea oficiales en Colombia, para garantizar la seguridad calidad y eficacia del medicamento o material quirúrgico durante todo el período de vida útil.
13. Las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la entidad para la prestación del servicio adecuado a los usuarios.

LA ESE SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATISTA.

- a) Cancelar los dineros objeto de este contrato conforme a los términos previstos.
- b) Suministrar la información y elementos requeridos por el contratista para la ejecución del contrato.
- c) Ejercer la supervisión respectiva en la ejecución del contrato.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09

**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-6I-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$25.929.000,00) M/CTE, valor dentro del cual se encuentran incluidos estampilla pro cultura 2%, estampilla pro adulto mayor 4%, tasa pro deporte 2 %, IVA y rete fuente a que haya lugar.

3.2. Disponibilidad Presupuestal

C.D.P. No. 156 expedido por la tesorería de la ESE.

3.3. Análisis que Soporta el Valor Estimado del Contrato

De acuerdo con el análisis realizado con respecto a los estándares nacionales tomados como referente, a la normatividad vigente, y advirtiendo la inscripción y oferta de servicios, así como la relación contractual suscrita por otras empresas sociales del estado, se tiene la certeza que el cálculo corresponden a las necesidades previstas para cumplir con la realización adecuada de actividades y el logro de las metas y objetivos propuestos. Así mismo se evaluó el costo asociado de este tipo de servicios en otras entidades del sector, encontrándose ajustado a los precios del mercado pero con la limitación presupuestal propia de la situación financiera de la ESE contratante.

El valor del contrato fue calculado teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas tomando como referencia el menor valor

3.4. Forma de Pago y Requisitos:

La E.S.E pagará el valor del contrato de la siguiente manera, mediante pagos parciales, de conformidad con el avance y la efectiva entrega de los suministros objeto del contrato. Previo al desembolso de cada uno de los pagos se deberán presentar los siguientes requisitos. 1) Informe de prestación del servicio prestado. 2) Cuenta de Cobro o factura. 3) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 4) Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el Treinta (30) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto destinado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el contrato tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la selección abreviada de menor cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El cumplimiento de las obligaciones del contratista se debe llevar a cabo en las instalaciones de la E.S.E Centro de Salud San Judas Tadeo, sin perjuicio de que pueda adelantar labores vía internet o deba desplazarse a los lugares donde se requiera.

6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en artículo 4.1.5.1.1.1 del Acuerdo No. 011 de 2025, la ESE liquidará de mutuo acuerdo los contratos a los que haya lugar a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la extinción del plazo contractual. Con base en la revisión y análisis efectuado, el interventor y/o supervisor del contrato proyectará el acta de liquidación, en la que constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar para poder declararse a paz y salvo.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la ESE, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la ESE tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral.

Contra el acto administrativo que ordena la liquidación unilateral proceden los recursos que dispongan las normas vigentes aplicables.

En el evento de resultar sumas de dinero a favor de la ESE y a cargo del contratista, el acta suscrita (liquidación bilateral) o la resolución proferida (liquidación unilateral) prestará mérito ejecutivo.

FACTORES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

6.2. Perfil del Contratista:

Por tratarse de un contrato de suministro, los factores de escogencia del contratista estarán orientados a verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, así como el cumplimiento de las condiciones habilitantes exigidas, esto es, que sea legalmente capaz, que no se encuentre incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la Empresa Social del Estado, y que acredite experiencia específica y directamente relacionada con el objeto del contrato, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en el suministro de los bienes requeridos

Documentos Requeridos:

Documentos que acrediten que la persona a contratar es idónea y cuenta con el perfil necesario para ejecutar el contrato:

- 6.2.1. Propuesta.
- 6.2.2. Copia del documento de identidad del oferente o del representante legal de oferente.
- 6.2.3. Fotocopia libreta militar o certificado de haber resuelto la situación militar del oferente o del representante legal del oferente.
- 6.2.4. RUT del oferente.
- 6.2.5. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía Nacional (se consulta por la ESE).
- 6.2.6. Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación (se consulta por la ESE).
- 6.2.7. Certificado especial de antecedentes fiscales expedido por la contraloría General de la Nación (se consulta por la ESE).
- 6.2.8. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM (se consulta por la ESE).
- 6.2.9. Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas RNMO (se consulta por la ESE).
- 6.2.10. Acreditación experiencia.
- 6.2.11. Copia último Pago de la seguridad social Integral.
- 6.2.12. Certificación de delitos sexuales.
- 6.2.13. Experiencia

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden Municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En concordancia con lo anterior, la Junta Directiva profirió el Estatuto de Contratación, Acuerdo 011 de 2025, el cual en su ARTÍCULO 4.1.2.3.1, determina la cuantía estimada por medio de contratación directa y establece dentro de esta modalidad hasta por (360) SMLMV, para el caso en concreto 1.20. Los de suministro de medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio, aplica el procedimiento previsto para procesos contractuales cuya cuantía sea inferior a (40) SMLMV, por el cual se adelantará el presente proceso de contratación.

8. SUPERVISIÓN:

Nombre: SANDRA MILENA SOLANO ADAME

Cargo: TESORERA

9. ANÁLISIS DE RIEGOS.

Los riesgos del presente proceso de selección, son los siguientes:

a). ECONÓMICOS. Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Estos riesgos serán asumidos por el CONTRATISTA.

b). SOCIALES O POLÍTICOS. Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD.

c). OPERACIONALES. Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: esetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

d) FINANCIERO. Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros. Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de la E.S.E y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA

e). REGULATORIOS. Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensonal), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DE QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la descripción de los productos a contratar no estén claras	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real de la ESE	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de los precios	Pérdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas del sistema que afecten la ejecución del contrato	No ejecución del contrato por fuerza mayor	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Modificación de la normatividad aplicable al proyecto	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	2	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos originados en	Modificación en las condiciones	1	4	5	Medio

Dirección calle 5 No. 5-84 Tópaga - Boyacá

Email: csetopaga@gmail.com Cel. 311 219 91 09



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

				nuevas normas aplicadas para el desarrollo del contrato	del contrato retrasando el cumplimiento					
		IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO								¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					
1	ESE	Especificar detalladamente los elementos solicitados y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	3	4	Bajo	Si			
2	ESE-Contratista	Aceptar	1	3	4	Bajo	Si			
3	Contratista	Transferir	1	3	4	Bajo	Si			
4	ESE	Reducir probabilidad	1	1	2	Bajo	No			
5	Contratista	Reducir las consecuencias	2	1	3	Bajo	Si			
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN								PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?				
1	Quien elaboró los estudios previos	Etapa precontractual		Verificación de los servicios que se necesitan				Diaria		
2	Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio		Verificación de precios de mercado				Mensual		
3	Ordenador del gasto	A partir de la firma del acta de inicio		Seguimiento permanente al cronograma				Mensual		
4	Gerencia	Etapa precontractual		Estricta verificación de las normas jurídicas				Diario		



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: A-GI-PR2-F1

VERSIÓN: 02

FECHA: JUNIO 2025

5	Supervisor del contrato	Ejecución	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Mensual
---	-------------------------	-----------	---	---------

9.2. Garantía contractual

Teniendo en cuenta el valor del proceso, la forma pago establecida y la naturaleza del contrato no se considera necesario solicitar la constitución de garantías contractuales, dado que la calidad de los servicios es verificable directamente y su cancelación se hará previo cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.

10. CONCEPTO

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos la E.S.E, por consiguiente se sugiere adelantar el proceso de contratación.

Cordialmente,

RODRIGO EMILIO DIAZ SERRANO
GERENTE

Proyectó/Elaboró: Eliana Yozeth Parra Rojas
Asesora Jurídica Externa
Revisó/Aprobó: Rodrigo Emilio Diaz Serrano
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD
"SAN JUDAS, TADEO"